



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2023

Expte. N° 17.557/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0542-2021 de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Promoción de Estilos de Vida Saludable en la Infancia", bajo la dirección de la Esp. María del Carmen HERRERA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 42 a 67 el Informe Final del Proyecto, y de fs. 69-71 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 6ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 25 de setiembre de 2023, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5830/2023 (fs. 81) por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL \$ 20.000,00, cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Esp. María del Carmen HERRERA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Promoción de Estilos de Vida Saludable en la Infancia", aprobado mediante Resolución R-N° 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 15.062,69
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.937,31

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2373-2023